REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO: 680014003020-**2021-00131**-00

Atendiendo la información reportada por el apoderado de la entidad ejecutante mediante correo electrónico del 01 de junio de 2022, obrante en el archivo 20 del expediente digital, a través del cual se allega copia del Acta de Acuerdo No. 115 del 10 de septiembre de 2021, donde el Conciliador de Insolvencia designado por el Centro de Conciliación El Convenio de la ciudad de Cúcuta - Norte de Santander, aprobó el acuerdo de pago al que llegaron las partes dentro del trámite de negociación de deudas que presentó la demandada **ASTRID CAROLINA SANCHEZ RUEDA** en dicha entidad, el cual se ha venido cumpliendo hasta la fecha, en consecuencia de conformidad con el Art. 545 del C.G.P., el Juzgado Veinte Civil de Bucaramanga,

RESUELVE:

SUSPENDER el presente proceso Ejecutivo adelantado por **BANCOLOMBIA S.A.** contra **ASTRID CAROLINA SANCHEZ RUEDA**, mientras se cumple el acuerdo de pago aprobado en Acta de Acuerdo No. 115 del 10 de septiembre de 2021, conforme el C.G.P., esto es, hasta el 25 de agosto de 2026, debido a que es la única demandada dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,[1]
NRD//

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc892c71a08a86d53eef20446598a094795830ae47935521ec9893d6dff059d6**

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 139 del 26 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

Documento generado en 25/08/2022 09:52:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica